



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA ANNY AMANDA SANCHEZ VERA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "VENTA DE ARTICULOS ARTESANALES, TELARES Y MOSAICOS", EMPLAZA EN AVDA CARLOS ALESSANDRI N° 2.051, LOCAL N° 17, ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

06 JUN 2018

3351

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 310 de fecha 28 de mayo de 2018.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA "**VENTA DE ARTICULOS ARTESANALES, TELARES Y MOSAICOS**" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1503
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	VENTA DE ARTICULOS ARTESANALES, TELARES Y MOSAICOS.
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.051, LOCAL N° 17, ALGARROBO. -
ROL DE AVALUO	:	N° 34-10
NOMBRE	:	ANNY AMANDA SANCHEZ VERA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	18.05.2018
RESOLUCIÓN	:	N° 1614/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS KANEZ MALDONADO
ALCALDE

- JLYM/PFMM/JLRATVC/U.C./grp-
- DISTRIBUCIÓN:**
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

3364

FECHA RECEPCIÓN: 05 JUN 2018

FECHA SALIDA: 06 JUN 2018

OBSERVACIÓN N°

